SELLO QUARTO. VEINTE
Y TRAVECIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Del S.or Gov.or por Ynduposiz.n de las Capitulares
Como lo an de Uso y Costumbre para trattar
y Conferir las Cosas tocantes al Servizio de
Dios nro. Señor Bien y Utilidad de esta
Republica es a saver los S.ores Lic.do D.n Fran.co An-
tonio Rodriguez moreno Abogado de los R.s Co-
sejos Gov.or y Capitan a Guerra de esta Villa p.r
Su Mag.d = D.n Fern.do Uribe yarza Alferz mayor
Ten.te = D.n Fran.co Musso Muñoz de Otalor
Cavallero del orden de S.n Tiago = D.n Ynes Jou-
ortiz = D.n Antonio Torrez.a del Puerto = D.n Ped.o
Melgares de Aguilar = D.n Antonio Navarro
Galindo; D.n Juan Lucas Lujan = D.n Pedro Jover
ortiz = D.n Joseph Portillo Robles = y D.n Geronimo
Lopez ortiz Regidores perpetuos de ella, y as-
juntos se acordo lo sig.te

Que por quanto ha resultado diferenzia
entre D.n Juan Antonio Salazar Alg.d mayor
Actual sobre el Uso del estanquillo de la Sa
y los herederos de D.n Juan Capel Alg.d mayor
que fue, pretendiendo el primero le toca des
el dia de S.r S.n Juan proximo passado, y los d.s
herederos que no cumplen asta el dia en que
encargo el d.ho D.n Juan Capel, se acordo dar
Dar Comision para que Compongan d.ha dif